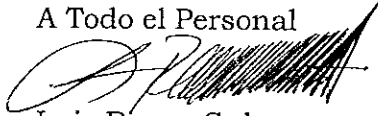


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
HATO REY, PUERTO RICO

MEMORANDO CIRCULAR 16-02

20 de enero de 2016

A Todo el Personal



Luis Rivero Cubano
Director Ejecutivo

**NOTIFICACIONES SOBRE OCUPACIÓN CON FINES DE
LUCRO FUERA DE HORAS REGULARES DE TRABAJO**

La Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico y el Reglamento de Ética Gubernamental establecen la obligación de todo servidor público que tenga la intención de obtener un empleo adicional en la empresa privada o dedicarse a otras actividades fuera de su jornada regular de trabajo, de notificarlo al jefe de la agencia ejecutiva para la cual trabaja.

A tenor con lo antes señalado, les recordamos que la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cuenta con un Formulario de Actividades del Empleado con Fines Pecuniarios Fuera de Horas Regulares del Trabajo, mediante el cual los empleados de la Administración podrán informar sobre cualquier empleo adicional o actividades con fines pecuniarios se proponga realizar fuera de su jornada de trabajo. Es responsabilidad de todo empleado completar este formulario para así dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental y a la reglamentación establecida a estos efectos.

Con el propósito de actualizar la información contenida en los expedientes de personal le incluimos copia del Formulario de Actividades del Empleado con Fines Pecuniarios Fuera de Horas Regulares del Trabajo, el cual deberán completar y someter a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales antes del 10 de febrero de 2016.

Agradecemos su acostumbrada cooperación sobre este particular. Cualquier duda o pregunta, pueden comunicarse con la Lcda. Liani M. Figueroa Salivia, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a la extensión 258.


LFS/tcg